

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 091.

Demandante: Rafael Moreno

Demandado: Germán Quiroga

En razón a que se encuentra inscrita la medida de embargo como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., se decreta el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1109705 y de propiedad del demandado.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (REPARTO) y/o ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Líbrese el respectivo despacho comisorio con los insertos de Ley.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez